

Paraná, 15 de Mayo de 2025

CIRCULAR N.º 02-25

Estimado Prestador:

Por medio de la presente informamos que a partir del 01/06/2025 **Jerárquicos Salud** implementa una nueva herramienta de seguridad digital mediante el uso de un **TOKEN**.

Esta herramienta funciona como firma electrónica y la genera el socio en el momento de la atención médica. El prestador deberá registrar el token en la documentación respaldatoria que presente para facturación por cada prestación brindada. Este registro reemplaza sólo la firma del socio, no las prácticas que requieran validación por parte de su Auditoría Médica. Esos casos deberán gestionarse como hasta el momento.

El token debe ser generado en la fecha en que se brinda la prestación y será de registro obligatorio en la planilla de Registro Manual de Consultas Médicas en el campo previsto para ello, o en el dorso de las prescripciones médicas.

Se ha definido un periodo de transición de 3 meses que comenzará a regir desde la fecha de entrada en vigencia. Durante este periodo se aceptará de manera excepcional la firma ológrafa del socio como constancia de la prestación, transcurrido este periodo la omisión del token será motivo de débito; de no corresponder el token registrado en la prestación con el token que se encuentra generado en el sistema de gestión, se procederá también al débito.

Se debe generar un token por cada registro de consumo y en los casos de sesiones de cualquier tipo (rehabilitación médica, salud mental, otras). Deberá generarse un token por cada sesión en la que asista el Socio (no podrá tomar registro de token en un solo día de la totalidad de sesiones prescriptas).

Internaciones: se registrará un token al momento del ingreso del socio a la institución.

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.
Saludos cordiales.

CONVENIOS

📍 Urquiza 1135, Paraná (3100) – Entre Ríos.

☎ (343) 4315365 (INT. 111)

✉ convenios@cmparana.com.ar